



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000026 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

05 FEB 2026

VISTO:

El Informe N° 001-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 15 de enero del 2026, el Memorando N° 012-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de enero del 2026; Informe Técnico N° 36-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026; relativos a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para la ejecución de las intervenciones mediante fichas técnicas en cumplimiento al Convenio N° 012-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC y Adenda N° 3 del convenio, y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria..” y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad”;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del T.U.O. de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **“toda entidad es competente para realizar las tareas**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000026 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

05 FEB 2026

Tumbes,

*materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;*

Que, mediante Informe Nº 001-2026/GOB.REG.TUMBES—GGR-GRDE-SGSP-SG., de fecha 15 de enero del 2026, el Subgerente de Servicios productivos, solicita disponibilidad presupuestal por un importe de S/. 126,900.00 **CIENTO VEINTE SEIS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES** y alcanza la programación de las intervenciones que se realizaran durante el presente año, correspondientes a; mantenimiento, limpieza, conformación y recuperación de Drenes así como a la Descolmatación y Limpieza de Quebradas a ejecutarse en distintos sectores de la Region Tumbes.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante Memorando Nº 012-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de enero del 2026, solicita la disponibilidad presupuestal, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio Nº 012-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC y Adenda Nº 3 al convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanecimiento y el Gobierno Regional de Tumbes.

Que, el C.P.C. Handy Leycesteher Córdova Campos Subgerente de Presupuesto, mediante Informe técnico Nº 36-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026, otorga la **DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**, por un monto de S/. 41,900.00 (**CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES**), precisando que otorga la disponibilidad de crédito presupuestario de las intervenciones a ejecutar hasta el mes de abril del presente año 2026, de conformidad con el plazo de vigencia del citado convenio establecida en la cláusula séptima – plazo de vigencia – clausula segunda de la modificación, Adenda Nº 3, con cargo a la cadena funcional programática, según detalle siguiente:

Secuencia Funcional	: 004
Categoría Presupuestaria	: 1
Programa	: 0068
Producto/Proyecto	: 3000735
Actividad/AI/Obra	: 5005564
Función	: 10
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0035
Finalidad	: 0160780





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000026 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

05 FEB 2026

Meta : 00001  
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
Monto : S/. 41,900.00

Que, mediante Proveído en el reverso del Informe técnico N° 36-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo, solicita se proyecte la Resolución correspondiente, a fin de dar cumplimiento la ejecución del presupuesto analítico correspondiente al convenio N° 012-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC y Adenda N° 3 al convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Tumbes

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022 y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Disponibilidad de Crédito Presupuestario hasta el mes de abril del año 2026, para la ejecución de las intervenciones mediante fichas técnicas, correspondiente al convenio N° 012-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC y Adenda N° 3 al convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Tumbes, por el monto de S/. 41,900.00 (**CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES**), con cargo a la cadena funcional programática, según detalle siguiente:

Secuencia Funcional : 004  
Categoría Presupuestaria : 1  
Programa : 0068  
Producto/Proyecto : 3000735  
Actividad/AI/Obra : 5005564  
Función : 10





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 000026 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

05 FEB 2026

	Tumbes,
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0035
Finalidad	: 0160780
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Monto	: S/. 41,900.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR**, el presupuesto analítico hasta el mes de abril del año 2026, para la ejecución de las intervenciones mediante fichas técnicas, correspondiente al convenio N° 012-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC y Adenca N° 3 al convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Tumbes, por el monto de S/. 41,900.00 (**CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES**), según anexo de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO (e)



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000026 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

05 FEB 2026

Tumbes,

ANEXO

<b>PRESUPUESTO ANALÍTICO</b>						
CONVENIO N° 012-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC - MINISTERIO DE VIVIENDA Y GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES						
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MESES	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL
2.3.1	COMPRA DE BIENES					2,144.00
2.3.1 6.1.4	<b>DE SEGURIDAD</b>					<b>2,144.00</b>
	Implementos de Seguridad (Casco, Botas de jebe, Malla, Conos, Cintas, etc.)	global	01		2,144.00	2,144.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					39,756.00
2.3.2 3.1.2	<b>SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>					<b>5,400.00</b>
	Servicios de Vigilancia y Guardianía	jornales	90		60.00	5,400.00
2.3.2 4.5.1	<b>DE VEHICULOS</b>					<b>18,856.00</b>
	Reparaciones de Vehículos, Incluye (Parchado de llantas, Soldadura, Repuestos, Lubricantes y Mantenimiento), por uso de las horas de campo de la maquinaria	Unidad	07		2,693.71	18,856.00
2.3.2 4.99.99	<b>DE OTROS BIENES Y ACTIVOS</b>					<b>2,000.00</b>
	Servicios de confección e Instalación de Cartel de Identificación y/o Gigantografía	unid	02		1,000.00	2,000.00
2.3.2 7.11.6	<b>SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</b>					<b>1,500.00</b>
	Copias Fotostáticas, copias de planos, etc.	global	01		1,500.00	1,500.00
2.3.2 7.14.98	<b>OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES</b>					<b>12,000.00</b>
	Operador Logístico	unid	01	04	3,000.00	12,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>41,900.00</b>

SON: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES

